Expediente: **1073/24**
Carátula: **CLOTTI OSCAR ADOLFO Y OTROS C/ TRANSPORTE NOR - CARGA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **GRABACION DE AUDIENCIA**
Fecha Depósito: **17/12/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27125763028 - CONTINO, LUISA GRACIELA-POR DERECHO PROPIO
20228779920 - TRANSPORTE NOR - CARGA S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - PALACIO, ANGEL MIGUEL-POR DERECHO PROPIO
27402172997 - CENA, LUZ MARIA-POR DERECHO PROPIO
27402172997 - KASEM, Sandra Agustina-ACTOR
27402172997 - CLOTTI, Oscar Adolfo-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1073/24

H105026008770

JUICIO: CLOTTI OSCAR ADOLFO Y OTROS c/ TRANSPORTE NOR - CARGA S.R.L. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1073/24-Juzgado del Trabajo I nom

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los **16 días del mes de diciembre de 2025,** siendo hs. 08:00, tiene lugar la Segunda Audiencia de Producción de Pruebas y Conclusión de Causa para Definitiva, fijada por el Juzgado del Trabajo de la I° Nominación a cargo del **Dr. Carlos Alberto Frascarolo**.

Se encuentran presentes:

El **Sr. CLOTTI, OSCAR ADOLFO DNI 13.265.295**, (en el carácter de **actor)**

La **Sra KASEM, SANDRA AGUSTINA DNI 21.333.683** (en el carácter de **actora**)

La **Dra. Cena, Luz María MP 10527**, (en el carácter de **apoderada de los actores**);

En los cuadernos de pruebas ofrecidos, se deja constancia que previa acreditación de su identidad, comparecen las siguientes personas:

CONFESIONAL PARTE DEMANDADA (C.P.D. N° 3): Sr. Clotti, Oscar Adolfo.

CONFESIONAL PARTE DEMANDADA (C.P.D. N° 4): Sra. Kasem, Sandra Agustina

ABIERTO EL ACTO:

Luego se procede a la declaración Confesional de la parte actora citada en el cuaderno de pruebas N° 3 de la demandada, con la absolución del Sr Clotti, Oscar Adolfo

Por último, se procede a la declaración Confesional de la parte actora citada en el cuaderno de pruebas N° 4 de la absolución de la Sra Kasem, Sandra Agustina.

Finalizada la producción de la pruebas mencionadas anteriormente, se procede a leer el informe de pruebas del art. 102 CPL.

Informo que en la presente causa se encuentran vencidos los términos probatorios. Las partes ofrecieron los siguientes cuadernos de prueba:

La **parte Actora** ofreció 4 medios probatorios, a saber:

A1 - INSTRUMENTAL: Producida.

A2 - INFORMATIVA: Producida.

- Informe de Correo oficial del 24/10/2025.

- Informe de SET del 23/10/2025.

- Informe de SEOC del 07/11/2025.

- Informe de ARCA del 20/11/2025.

- Informe de DGR del 17/10/2025.

- Informe de Agencia Territorial de la SET del 25/11/2025.

- Informe de Dirección de Personas Jurídicas del 17/10/2025.

A3 - EXHIBICIÓN DE DOCUMENTACIÓN: Producida.

A4 - CONFESIONAL: Porducida.

La **parte Demandada** ofreció 5 medios probatorios, a saber:

D1 - DOCUMENTAL: Producida.

D2 - INFORMATIVA: Producida.

- Informe de SET del 23/10/2025.

D3 - CONFESIONAL: Producida.

D4 - CONFESIONAL: Producida.

D5 - INFORMATIVA: Producida.

- Informe de Colegio de Graduados en Ciencias Económicas del 20/10/2025.

En este mismo acto procedo a acumular la totalidad de cuadernos de prueba.

Presento a despacho. Secretaría.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.-

1)Tengase presente el informe actuarial que antecede.

2) Atento la incomparecencia del apoderado de la parte demandada, tengo presente el apercibimiento para ser resuelto en sentencia definitiva. Firme el presente proceda Oficina de Gestion Asociada a la apertura del pliego de absolución de posiciones presentado en el cuaderno N° 4 del actor.

ALEGATOS: en este acto, alega la parte actora.

Se recibe el alegato y se ordena pasen los autos a despacho para resolver.

Con lo que siendo las 08:35 horas se da por finalizado el presente acto firmando digitalmente por mi, que doy fe. PLN-1073/24.

Actuación firmada en fecha 16/12/2025

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:
CN=SAEZ Enrique Guillermo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20314298730

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.